

Datos Generales

Gaceta N°:	24939
Fecha de la Gaceta:	02/12/2003
Norma:	DECRETO EJECUTIVO
Número de Norma:	328
Fecha de la Norma:	27/11/2003
Autoridad:	MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACION DE FONDOS DEL SEGURO EDUCATIVO, ADMINISTRADOS Y FISCALIZADOS POR EL INAFORP.
Comentario:	De conformidad con el referido Decreto, el I.N.A.F.O.R.P. administrará los recursos provenientes y que constituyen el Seguro Educativo, contemplados por los literales a) e i), numeral 2, del Artículo 1, de la Ley No. 49 de 18 de Septiembre de 2002, y se regula la forma en que se realizará esta administración. Este Decreto deroga toda norma anterior que le sea contraria. TEMAS RELACIONADOS: IMPUESTOS, EDUCACION, INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO HUMANO, MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL, DECRETO EJECUTIVO, FORMACION PROFESIONAL, SEGURO EDUCATIVO.

Temas Relacionados

DECRETO EJECUTIVO
EDUCACION
FORMACION PROFESIONAL
IMPUESTOS
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO HUMANO
MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL
SEGURO EDUCATIVO

Referencias

DECRETO EJECUTIVO 328						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO 328						
REFERENCIAS POSTERIORES:						

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	9	10/04/2006	25538	05/05/2006	DEROGADO POR	Este decreto ejecutivo fue derogado por el decreto ejecutivo 9 de 10 de abril de 2006.

Jurisprudencia Constitucional
